



Para despachos de oficio que traen  
 Sello Quarto, Año  
 DE MIL OCHOCIENTOS Y  
 OCHO.

Septimo

Decreto

En la Villa de Trujillo a diez dias del mes de Junio  
 año de mil ochocientos y ocho, los señores que compo-  
 nen el Ayuntamiento y Junta de Gobierno de ella  
 con otros señores expresados sus señores, estando su-  
 egos en sus Salas consistoriales como lo proce-  
 dan diariamente por mañana y tarde, para  
 tratar, conferir, y resolver los negocios que con-  
 curren al mayor desempeño del interesante  
 servicio de la Patria, oida y emendada la Exposicion  
 que en este acto han echo los señores Alcaldes Ordinarios  
 de que el Estado de Navarra, se Nurse en las actuales  
 urgencias del Servicio de la Patria, en las que se expe-  
 rimienta continuo paro, y mancion en esta Villa de las  
 tropas, que se disponen para la defensa en termino  
 que se mira por su situacion para a los primeros seña-  
 lados para su reunion, en disposiciones de veinte unos Ba-  
 tallones juntos con otros alojados en el Peindario del  
 tipo que todos los Señores Seculares estan sufriendo  
 este indispensable Servicio, y el que mas prepondera  
 en los tramitos con Carroages y Bagages, se craven  
 a coaduiar en el Aloramiento de los Caballeros oficia-  
 les de dichas tropas, pues al tipo de venir a estas Salas  
 Consistoriales en la mañana de este dia, y habiendo

